

RESOLUCIÓN N° 292

Viedma, 8 SEP 2011

VISTO, el Expediente N° 958/11 del registro de la UNRN, la Resolución UNRN N° 312/11 de formularios e instructivos, la Resolución UNRN N° 584/11 del programa de becas de formación en investigación y la Resolución UNRN N° 585/11 de convocatoria a becas de formación en investigación 2011.

CONSIDERANDO

Que se realizó la convocatoria a becas de formación en investigación de la UNRN, habiéndose presentado 24 postulantes a becas de formación en investigación conducentes a títulos de Doctorado y Maestría.

Que la Comisión de Evaluación fijada en la Resolución de convocatoria declaró admitidas todas excepto una.

Que la Comisión de Evaluación analizó las postulaciones y estableció un orden de mérito, que consta en el expediente 958/11.

Que corresponde otorgar las becas de formación en investigación 2011.


Que ha tomado intervención la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y la de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que el Rector tiene las atribuciones conferidas por el artículo 29°, inciso xxviii del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.


Por ello:

**EL RECTOR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**


RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Otorgar las becas de formación en investigación para docentes de la UNRN según Resoluciones UNRN N° 584/11 y 585/11, a los postulantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- Establecer la duración de las becas por el período indicado en dicho Anexo o hasta que concluyan la carrera de posgrado, lo que ocurra primero.



ARTÍCULO 3°.- Establecer que las mismas se harán efectivas a partir del 1 de octubre de 2011, en la medida que los postulantes cumplan con lo establecido en las bases de la convocatoria.

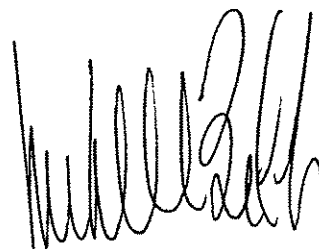
ARTÍCULO 4°.- Establecer que los becarios mantendrán la misma categoría docente y antigüedad en la que revistaban al momento de la postulación a la beca, con dedicación simple.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el estipendio por la beca será equivalente al 75% del salario que corresponde a la categoría docente de dedicación completa con la antigüedad que le corresponda a cada becario.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los becarios mantendrán sus obligaciones docentes hasta la finalización del segundo cuatrimestre 2011, independientemente de la categoría en la que revistan.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que los directores de beca deberán entregar una certificación mensual de cumplimiento, y los becarios deberán elevar un Informe de avance semestral, en formularios preparados por la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNRN, de acuerdo a la Resolución 312/11.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro



RESOLUCIÓN N° 1.292

ANEXO I

N° Orden	Postulante	Sede	Puntaje Total	Tipo Beca	Duración de la beca	Cargo Actual	Dedicación
1	Galperín, Diego Javier	Andina	90,00	Doctorado	4 años	Profesor adjunto - interino	Simple
2	Vollenweider, María Camila	Andina	87,30	Doctorado	4 años	Jefa de trabajos prácticos - interina	Parcial
3	Benítez, Diego Augusto	Andina	85,78	Doctorado	4 años	Profesor adjunto - interino	Parcial
4	Molina, Lucas Matías	Atlántica	83,14	Doctorado	4 años	Jefe de trabajos prácticos - regular	Simple
5	Boeri, Patricia Alejandra	Atlántica	77,24	Doctorado	4 años	Profesora adjunta - interina	Parcial
6	Macchi, Pablo Antonio	Alto Valle / Valle Medio	68,19	Doctorado	4 años	Jefe de trabajos prácticos - regular	Parcial
7	Lovos, Edith Noemí	Atlántica	68,07	Maestría	2 años	Jefa de trabajos prácticos - regular	Parcial
8	Herrera, Silvina Amalia	Alto Valle / Valle Medio	64,13	Doctorado	4 años	Ayudante de primera - interina	Simple
9	Ferrero Ibargüen, María José	Alto Valle / Valle Medio	62,07	Maestría	2 años	Ayudante de primera - interina	Completa
10	Barelli, Ana Inés	Andina	59,83	Doctorado	4 años	Ayudante de primera - interina	Simple
11	Tomás, María Marcela	Andina	58,39	Doctorado	4 años	Jefa de trabajos prácticos - interina	Simple
12	Álvarez, Miriam Gladys	Andina	53,85	Doctorado	4 años	Profesora adjunta - interina	Parcial